

PROCESO SELECTIVO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES (Conductor)

Criterios de valoración y superación del segundo ejercicio

De acuerdo con el apartado 1 del Anexo I de las bases de la convocatoria, para la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes:

“Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica en un simulador de conducción de automóvil, en escenarios reales de circulación por vías abiertas al tráfico en general, durante un tiempo máximo de 15 minutos.

Esta prueba, de carácter eliminatorio, se calificará con un máximo de 50 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 25 para superar el ejercicio y no ser calificado con 0 en ninguna de las pruebas parciales de conducción.”

Este Tribunal Calificador, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Sobre los 50 puntos iniciales de que dispone el opositor se irán restando puntos ante las posibles infracciones que pueda cometer el examinando, durante la realización del ejercicio, estando calificadas éstas según la ‘Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial’ en leves, graves y muy graves.
- La detracción de puntos se hará de acuerdo con la siguiente valoración:

Falta leve	2.7 puntos
Falta grave	13 puntos
Falta muy grave (eliminatoria)	30 puntos